INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

-21-

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

GRANADA

TERMINO MUNICIPAL

Arenas del Rey

Sección de Deslindes y Replanteos

Mod. 328

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de ARENAS DEL REY / JAYENA

INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

Folio uno.-

A C T A de la operación practicada para reconocer la línea - de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de ARENAS DEL REY y de JAYENA, pertenecientes ambos a la provincia de Granada. - - - - -

Reunidos el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en las - Casas Consistoriales de Arenas del Rey, los - señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa cita--

He recibido del Jefe del Servicio de Deslindes y Replanteos del Instituto Geográfico y Catastral un oficio de citación para llevar a efecto el levantamiento de la nueva acta de deslinde entre los términos municipales de Arenas del Rey y de Jayena, con el reconocimiento del mojón común a ambos términos y al de Agrón, con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 15 de marzo de 1973,

cuya diligencia tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1974 a las 16 horas, en las Casas Consistoriales de Arenas del Rey.

Agrón, a 24 de septiembre de 1974

El Alcalde,

José Ortiz

represente y lleve a cabo en su totalidad este tra bajo, el que suscribe, Topógrafo, Ayudante de Geografía y Catastro, según consta en oficio que se - une a esta acta, se procedió a la operación en la forma siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MOJON PRIMERO.- Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del río Cebollón con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente: -

Mojón auxiliar.- Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica, de un metro veinte -- centímetros de altura y un metro cuarenta centímetros de diámetro en su base. Se encuentra en el sitio denominado "CUESTA DEL PINO", a ocho metros de la margen derecha del río Cebollón, por bajo del - pueblo, digo, por bajo del punto donde desagua el barranco Marajate en el río Cebollón, y por encima del punto de desagüe al mismo río de un pequeño barranco que no tiene nombre y nace en los Morros. - El terreno que le rodea es de monte bajo y alto de pinos, que están muy espesos, y son propiedad de - los señores Rojas, vecinos de Antequera. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Es común - este mojón a los términos municipales de Arenas del Rey, de Jayena y de Alhama de Granada, pertenecientes los tres a la provincia de Granada. - - - - -

MOJON SEGUNDO.- Se reconoció como tal una piedra suelta, de forma irregular, cuyas mayores dimensio

nes son: sesenta centímetros de longitud por cuarenta de latitud y veinticinco centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CUESTA DEL PINO", en la margen O. del camino del mismo nombre y a cuatro metros de la margen derecha del río Cebollón, en terreno de monte alto de pinos, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. - - - - - - - - -

MOJON TERCERO.- Se reconoció y reconstruyó como tal un montón de piedras sueltas, que afecta la forma aproximada de un cono, que tiene un metro y diez centímetros de diámetro en su base por ochenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CRUZ DE LOS LLANOS", al O. del camino de la Cruz de los Llanos a Jayena y a cuatro metros del mismo, en terreno de monte bajo que produce romero y tomillo, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Se ven desde este mojón el cerro Lucero al SO. y el vértice topográfico llamado Cabañeros al S.. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida -

entre el mojón anterior y este, va desde el mojón segundo por la normal bajada desde él al eje del camino de la Cuesta del Pino, continuando por este eje hasta su encuentro con el eje del camino - de la Cruz de los Llanos a Jayena, siguiendo por aquí hasta la intersección del referido eje con - la normal bajada a él desde el mojón tercero y por esta normal hasta este mojón tercero. - - - - - -

MOJON CUARTO.- Se reconoció como tal y reconstruyó un montón de piedras sueltas, de forma cónica, aproximadamente, cuyas dimensiones son: un metro veinte centímetros de diámetro en su base por ochenta y cinco centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "LOS LLANOS", y en terreno de monte bajo de tomillo y romero, propiedad de la - Sociedad Unión Resinera Española. Se ven desde este mojón, el vértice de tercer orden llamado Mesilla de Jayena, al N., el designado Lucero, también de tercer orden, al SO., y el cerro denominado Piedra Sillada, al S.. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este es la recta que los une.- -

MOJON QUINTO.- Se reconoció como tal uno formado de cal y canto, en forma cónica, que tiene sesenta y cinco centímetros de altura, por noventa centímetros de diámetro en su base. Se encuentra en el sitio denominado "LOS LLANOS" y en monte bajo de tomillo y romero, propiedad de la Sociedad --- Unión Resinera Española. Se ven desde este mojón

los vértices de tercer orden, llamados Mesilla de Jayena y Lucero, al N. y SO., respectivamente, y el vértice topográfico Cabañeros al S..- También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este es la recta que los une. - - - - - - - -

MOJON SEXTO.- Se reconoció como tal y reconstruyó un montón de piedras sueltas, de forma cónica, aproximada, y de cincuenta centímetros de altura por setenta y cinco centímetros de diámetro en su base. Se encuentra en el sitio denominado "LOS LLANOS" y enclavado en terreno de monte bajo de romero y tomillo, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Se ven desde este mojón los vértices geodésicos de tercer orden Mesilla de Jayena y Lucero al N. y SO., respectivamente, y el topográfico Cabañeros al S.. También se ve el mojón anterior.- La línea de término reconocida entre el mojón anterior y éste es la recta que los une. - - -

MOJON SEPTIMO.- Se reconoció como tal uno hecho de cal y canto, que afecta la forma cilíndrica, cuyas dimensiones son: sesenta centímetros de altura por cuarenta y cinco centíme---

tros de diámetro en su base. Se encuentra en el sitio denominado "TAJILLO DE LA HIERBA", en lo hondo de los Llanos y sobre el barranco llamado Prado Fornos, en terreno de monte bajo de romero y tomillo propio de la Sociedad Unión Resinera Española. Se ven desde este mojón los vértices geodésicos de tercer orden Mesilla de Jayena y Lucero al N. y SO., respectivamente, y el vértice topográfico llamado Cabañeros, al S. -- También se ve el mojón anterior. La línea de -- término reconocida entre el mojón anterior y este es la recta que los une. - - - - - - - - - - -

MOJON OCTAVO.- Se reconstruyó y reconoció como tal un montón de piedras sueltas, de forma aproximadamente cónica, cuyas dimensiones son: sesenta y siete centímetros de altura por ochenta y dos centímetros de diámetro en su base. Se encuentra en el sitio denominado "PRADO FORNOS", a cinco metros de la margen derecha del barranco del -- mismo nombre y treinta metros al N. del desagüe del barranco de los Confesores al de Prado Fornos. Está enclavado en terreno de monte bajo de romero y tomillo, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Desde este mojón no se ve -- ningún punto notable. Se ve el mojón anterior.- La línea de término reconocida entre el mojón - anterior y este es la recta que los une. - - -

MOJON NOVENO.- Se reconoció como tal uno formado de cal y canto, que afecta la forma de un --

tronco de cono, cuyas dimensiones son: sesenta centímetros de áltura por noventa y un centímetros de diámetro en su base inferior y cincuenta centímetros de diámetro en la superior. Está situado en "PLACETA DE ZARZALON", en la margen derecha del barranco de Prado Fornos y a veinte metros al N. del desagüe del barranco de Zarzalón al barranco de Prado Fornos. Está en terreno de monte bajo de tomillo y romero, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Tampoco se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este, va desde el mojón anterior, por la normal bajada desde él al eje de las aguas corrientes del barranco de Prado Fornos, hasta su encuentro con el referido eje, continuando por este hasta que encuentra la normal que baja a él mismo desde el mojón noveno y sigue por esta normal hasta el mojón noveno. - - - -

<u>MOJON DECIMO</u>.- Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: treinta centímetros de longitud por veinte de latitud y diez

centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CERRO DE LA CRUZ" y en linde que separa terreno de monte bajo de tomillo y romero, situado en el término de Arenas del Rey y propiedad de la excelentísima señora Marquesa de la Isla y otro monte roturado, en término de Jayena, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Se ve desde este mojón el pueblo de Fornes al NO.. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este es la recta que los une. - - -

MOJON UNDECIMO.- Se reconoció como tal una piedra, hincada en el terreno y de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: veinticinco centímetros de longitud por veinte de latitud y diez centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CERRO DE LA CRUZ", y en linde que separa dos terrenos, uno de monte bajo de tomillo y romero que está en término de Arenas del Rey y es propiedad de la excelentísima señora Marquesa de la Isla, y el otro que está en término de Jayena y es monte roturado, propiedad de la Sociedad Unión Resinera Española. Se ve desde este mojón el pueblo de Fornes al NO.. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y éste es la recta que los une. - - - - - - - - - -

MOJON DUODECIMO.- Se reconoció como tal la in-

tersección del eje de las aguas corrientes del barranco de los Alabares con el eje de la carretera que va de Jayena a Granada. Este punto se encuentra debajo del puente llamado del Barranco de los Alabares y al NO. del Cortijo de Don José Maroto, vecino de Fornes, el cual se encuentra en la misma carretera ya citada y dista de él unos ciento cincuenta metros. Se ve desde este mojón el pueblo de Fornes al O.. También se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este es la recta que los une. - - - - - - - - - - -

MOJON DECIMOTERCERO.- Se reconoció como tal - uno de cal y canto, de forma cónica, cuyas dimensiones son: noventa centímetros de diámetro en su base por un metro y quince centímetros - de altura. Este mojón se encuentra adosado por su parte N. a otro más moderno hecho de mampostería que afecta la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas bases miden: setenta centímetros de longitud por sesenta de latitud, teniendo un metro cincuenta centímetros de alto. Encima de dicho paralelepípedo y haciendo un - solo cuerpo con él se encuentra una pirámide -

de la misma base, cuya altura es de cuarenta y -cinco centímetros. Está situado en "CUEVAS DE --ALONSO", y en linde de dos terrenos de monte bajo, perteneciente el del E. al excelentísimo señor Marqués de Santa Casilda, vecino de Granada, y el del O. a los herederos de Don José Moreno, vecinos de Arenas del Rey. Se ven desde este mojón al S. la Mesa de Fornes, al SO. los pueblos -de Fornes y Játar, al E. a unos diez metros del mojón la Cañada de la Balsa y al NE. el cerro --del Aguila. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre el mojón anterior y este, sube por el eje de las aguas corrientes --del barranco de los Alabares hasta el punto de -intersección de la normal bajada a él desde el -mojón decimotercero, continuando por esta normal hasta encontrar este mojón. Al llegar a este mojón el barranco de los Alabares toma la denominación de Cañada de la Balsa. - - - - - - - - - - -

<u>MOJON DECIMOCUARTO</u>.- Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma de prisma recto rectangular, que mide sesenta centímetros por sesenta y cinco centímetros en sus bases y cuya altura -es de un metro con cincuenta centímetros, estando terminado dicho mojón por una pirámide de base rectangular, que tiene las mismas dimensiones que las del prisma y cuya altura es de sesenta centímetros. Se encuentra en lo más hondo de la Cañada de la Balsa, en el sitio denominado "CUEVAS -

DE ALONSO", en linde de dos terrenos de monte bajo, pertenecientes el del E. a la excelentísima señora Marquesa de Campotéjar, y el del O. a los herederos de Don José Moreno, vecinos de Arenas del Rey. Se ve desde este mojón, al S., la Mesa de Fornes y al SO. el pueblo de Játar.- El mojón anterior se ve al S.. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. - - - - - - - - - - - -

MOJON DECIMOQUINTO.- Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras, de forma cónica, que mide cincuenta centímetros de radio en su base por sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CUEVAS DE ALONSO", en linde de dos terrenos de monte bajo, pertenecientes el del E. a la excelentísima señora Marquesa de Campotéjar y el del O. a los herederos de Don José Moreno. Se ve desde este mojón la Mesa de Fornes al S. y la Cañada de la Balsa al E.. El mojón anterior se ve al S.. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. - - - - -

MOJON DECIMOSEXTO.- Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras, de forma aproximada-

mente cónica, que mide un metro con veinte centí metros de diámetro en su base por setenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "CUEVAS DE ALONSO", en el punto donde comienza la Cañada de la Balsa. El de terreno, digo, el terreno es de monte bajo, estando el mojón en linde de dos propiedades, pertenecientes, la del E., a la excelentísima señora Marquesa de Campotéjar, y la del O., a los herederos de Don José Moreno. Se ven desde este mojón la Mesa de Fornes al S. y la Cañada de la Balsa al E.. El mojón anterior se ve al S.. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. - - - - - - - - - - - - - - - -

MOJON DECIMOSEPTIMO.- Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras que afecta una forma aproximadamente cónica y que mide un metro con cincuenta centímetros en su base de diámetro por setenta y cinco centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "LLANOS DE MALDONADO", en terreno de pastos, propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Campotéjar. Se ven desde este mojón la Mesa de Fornes al S., el vértice geodésico de segundo orden Cristiano al NE. y los vértices geodésicos de tercer orden "Aguila" al SE. y "Padre Guerrero" al SO. El mojón anterior se ve al S.. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. -

MOJON DECIMOCTAVO Y ULTIMO.- Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica, de sesenta centímetros de radio en su base por noventa centímetros de altura. Está situado en el -- "CERRO DEL PELADO", en linde que separa terrenos de monte bajo, pertenecientes a la excelentísima señora Marquesa de Campotéjar de otro -- del mismo cultivo de Don Emilio Villanueva. Se ve desde él la Mesa de Fornes al SE., Puerto -- Blanco al O., el vértice geodésico de segundo - orden Cristiano al N. y Játar al S.. El mojón - anterior se ve al S.. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. Es común a los términos municipales de Agrón, de Jayena y de Arenas del Rey,- pertenecientes los tres a la provincia de Granada. -

Los mojones primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero de la presente acta, así como la línea de término reconocida entre cada dos de ellos consecutivos, son copia literal, con las modificaciones obligadas por el cumplimiento del citado decreto, -

respectivamente, de los mojones de idéntica numeración y de las líneas de término que se describen en el acta de deslinde, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos veintinueve, entre los términos municipales de Jayena y de Fornes; y los mojones decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo y último de la presente acta, así como la línea de término reconocida entre cada dos de ellos consecutivos, son copia literal, con las modificaciones obligadas por el cumplimiento del citado decreto, respectivamente, de los mojones sexto, quinto, cuarto, tercero, segundo y primero y de las líneas de término que se describen en el acta de deslinde, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día dos de septiembre de mil novecientos veintinueve, entre los términos municipales de Jayena y de Arenas del Rey. -

Las actas de deslinde, levantadas entre los términos municipales de Jayena y de Fornes, y entre los de Jayena y de Arenas del Rey, arriba citadas, se han anulado, con fecha de hoy, con el levantamiento de sendas actas adicionales, para ser reemplazadas por la presente acta. - - - - -

Concurrieron al acto los señores cuyos nombres y cargos se citan a continuación: en re--

presentación del Ayuntamiento de ALHAMA DE GRANADA, Don Natividad Sánchez Mendiola, Alcalde Presidente; Don Salvador Peña Velasco, Concejal; -- Don Antonio Guerrero Espejo, Concejal; Don Francisco Jiménez Arrabal, Concejal; Don Jerónimo Valenzuela Valenzuela, Perito y Don José Sánchez - Enríquez, Secretario habilitado; en representación del Ayuntamiento de ARENAS DEL REY, Don Fernando Pablo Rodríguez y Ramos, Alcalde Presidente; Don Sebastián Ramos Moles, Concejal; Don Antonio Fernández Maroto, Concejal; Don Juan García Rivera, Concejal; Don Emilio Rodríguez Aguado, Perito y Don Juan Bautista Ferreras y Andrés, Secretario, y en representación del Ayuntamiento de JAYENA, Don Jesús Villarraso de Lara, Alcalde Presidente; Don Juan Navas Fernández, Concejal;- Don Guillermo Moles Peregrina, Concejal; Don Manuel Evangelista Ruiz, Concejal; Don José Jaldo Alvarez, Perito y Don José Martínez Fernández-Ortega, Secretario. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En representación del Ayuntamiento de AGRON no concurrió Comisión alguna, a pesar de - haber sido citado oportunamente, como lo prueba el recibo de dicha citación, que se une a la pre

sente acta, por lo que, después de transcurri da una hora más de la acordada, se procedió a la operación por las Comisiones asistentes. -

En prueba de su conformidad firman aquí conmigo todos los señores representantes arriba citados y se obligan a sellar la pre-- sente acta los Ayuntamientos interesados, con el sello con que autorizan sus documentos oficiales. En las Casas Consistoriales de Arenas del Rey, a veinticinco de septiembre de mil - novecientos setenta y cuatro. - - - - - - - - -

SALVEDADES: Folio cinco, líneas dos y cinco - = Alabares = escritos sobre raspados, valen.

Folio nueve.-

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

El Alcalde Presidente

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Perito

El Secretario habilitado

POR EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

El Alcalde Presidente

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Perito

El Secretario

POR EL AYUNTAMIENTO DE JAYENA

El Alcalde Presidente

El Concejal

El Concejal

El Concejal

El Perito

El Secretario

El Topógrafo, Ayudante de

Geografía y Catastro

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

CONFORME

EL JEFE DE LA SECCION,